



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2672

06/10/2016

5925

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Los criterios utilizados para llevar a cabo la regeneración de playas, son criterios técnicos de necesidad en cada una de ellas, considerando siempre la compatibilidad de las características de la arena nativa con la aportada.

No es necesario que los ayuntamientos realicen petición ninguna para que se lleve a cabo aporte o no de arena a sus playas.

No obstante, son diversos los ayuntamientos que, en un momento u otro han solicitado que aportación de arena en sus playas a lo largo de los años. Podría decirse que todos lo han solicitado en los últimos años.

Las necesidades de arena de cada playa están perfectamente analizadas con diversos estudios que definen cual es la dinámica litoral de nuestras playas.

Son diversas las fuentes de arena existentes para aporte en playas. En primer lugar todas las procedentes de dragados que lleven a cabo los puertos, deben ponerse a disposición para su uso en playas. También han sido habituales aportes de arena de procedencia terrestre. Pero la principal fuente utilizada es de dragados de bancos de arena del litoral.

Madrid, 13 de marzo de 2017